

**RESOLUCIÓN No. 110**  
**24 DE SEPTIEMBRE DE 2020**

“Por medio del cual se actualiza el Esquema de Publicación de Información la Contraloría General del Departamento del Chocó y se dictan otras disposiciones”

**CONTRALORA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ**

En uso de sus facultades legales vigentes, en especial las conferidas por la Constitución Política de 1991 artículos 267, 268, 271 y 272, igualmente las Conferidas por las Leyes 330 de 1996, Ley 1474 de 2011, Ley 1712 de 2014, Decreto 1081 de 2015, la Resolución 218 del 2019 “Por el cual se establece el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de personal de la entidad”, y

**CONSIDERANDO**

Que la Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones”, tiene por objeto regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.

Que la Ley 1712 de 2014 en su artículo 3° establece el principio de la divulgación proactiva de la información, que se refiere a que el derecho de acceso a la información implica tanto la obligación de dar respuesta a las peticiones de la ciudadanía como al deber de los sujetos obligados de promover y generar una cultura de transparencia, lo que conlleva la obligación de publicar y divulgar documentos y archivos que plasman la actividad estatal y de interés público, de forma rutinaria y proactiva, actualizada, accesible y comprensible, atendiendo a límites razonables del talento humano y recursos físicos y financieros.

Que el Decreto 1081 de 2015, en su artículo, **2.1.1.5.1** establece como uno de los instrumento de gestión de la información pública el Esquema de Publicación de Información.

Que el artículo **2.1.1.5.3.1** del Decreto 1081 de 2015 define el Esquema de Publicación de Información como el instrumento del que disponen los sujetos obligados para informar, de forma ordenada, a la ciudadanía, interesados y usuarios, sobre la información publicada y que publicará, conforme al principio de divulgación proactiva de la información previsto en el artículo 3° de la Ley 1712 de 2014, y sobre los medios a través de los cuales se puede acceder a la misma.

Que el artículo **2.1.1.5.2** del Decreto 1081 de 2015, dispone que los Instrumentos de Gestión de la Información Pública entre ellos el Esquema de Publicación de Información, debe ser adoptado y actualizado por medio de acto administrativo o documento equivalente de acuerdo con el régimen legal al sujeto obligado.

***Modernización Institucional para un control fiscal oportuno***

Carrera 7ª N° 24-76 Piso 3 ED DISPAC SA ESP - Teléfonos (094)6711334-Fax (094) 6712474

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

Que la Contraloría General del Departamento del Chocó, actualizó la estructura de su sitio web creando nuevos enlaces y contenidos, los cuales deben ser incorporados al Esquema de Publicación de Información y deshabilitando enlaces los cuales deben ser retirados del mismo.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Actualizar el Esquema de Publicación de Información, de la Contraloría General del Departamento del Chocó.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Las actualizaciones al Esquema de Publicación de Información estarán a cargo del Área de Sistemas, previa información suministrada por los Jefes de cada una de las Dependencia de la Contraloría General del Departamento del Chocó.

**ARTICULO TERCERO.** Publicar la presente Resolución en la Página web de la entidad, en los sitios visibles de la institución.

**ARTICULO CUARTO.** La presente Resolución Rige a partir de su publicación, será notificada por estado y se incorporará a los diferentes procesos que se surten en la entidad.

Dado en Quibdó, a los veinticuatro (24) días, del mes de septiembre del año 2020.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**



**TATIANA VALENCIA ASPRILLA**  
 Contralora General del Departamento del Chocó

Elaboró	Revisó	Firma	No. Folios	Fecha
Jesus David Mosquera Cargo: Secretario General	Jesus David Mosquera Cargo: Secretario General	Contralora del Chocó	2	24-09-2020